Código de verificación : c07bbd51382c5142

Universidad de Alcalá
Gerencia

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Nº de Expediente	2019/028.SUM.ABR.MC		
Título Abreviado	Ordenador-servidor cálculo		
Órg. Contratación	Gerencia de la Universidad de Alcalá		
Unidad Promotora	Servicio de contratación Compras e Inventario		
Procedimiento	Abierto	**Modalidad Contrato**	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	30.211100-2 Superordenador.		
Valor Estimado	88.024,79 €	Tipo Impuesto	**IVA**
Presupuesto de Licitación	88.024,79 €	**Tipo Impositivo**	21
Total (impuestos incluidos)	106.510,00 €		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	8 semanas

Vistos el acta de la Mesa de Contratación y el expediente de contratación iniciado, y habiéndose cumplido por el licitador propuesto lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

RESUELVO: adjudicar este contrato a la empresa TICNOVA QUALITY TEAM, S.L. por un importe de 78.418,56.-€ (setenta y ocho mil cuatrocientos dieciocho euros con cincuenta y seis céntimos de euro), al cual, aplicado el 21 % del Impuesto sobre el Valor Añadido asciende a un total de 94.886,46.- € (noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y seis euros con cuarenta y seis céntimos de euro).

Notifíquese la presente resolución a TICNOVA QUALITY TEAM, S.L. y al resto de licitadores y candidatos, haciéndoseles saber que agota la vía administrativa y que contra la misma pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de dicha índole, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y, si lo estiman pertinente, con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante esta Gerencia, en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Conforme a lo preceptuado por el artículo 153.3 de la LCSP, el plazo para la formalización del contrato será no más tarde de quince días hábiles, siguientes a aquél en que se envíe esta notificación. Si en dicho plazo no se ha formalizado, se procederá a lo dispuesto en el artículo 153.4 de la LCSP.

EL GERENTE
- Miguel Ángel Sotelo Vázquez –
(Resolución del Rector de fecha 18 de marzo de 2019
BOCM 16 de abril de 2019)

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c07bbd51382c5142

Firmado por: MIGUEL ANGEL SOTELO VAZQUEZ
Cargo: Gerente de la Universidad de Alcalá
Fecha: 15-05-2020 14:15:15
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do